

D. contra provinciales, del presente año, y la
ciudad acordó: que por el cobrador de contribucio-
nes, se entregue dha. suma á D. Juan Antonio
Mesa, de los fondos contra q. viene girada. —

La Dip.ⁿ te pa^o $\frac{2}{2}$ te dió cuenta de un oficio de la Excm. Diputación
paguen á D. $\frac{1702}{2}$
Leoné To 2^a $\frac{2}{2}$ cion provincial dha. tres de corriente, previniendo

de se pague á D. Francisco Leoné, la cantidad de
setecientos dos r.^l que gastó en la conduccion de
cuarenta y ocho presos ala plaza de Cartagena,
y la ciudad acordó: que por el depositario de propios
de los fondos de los mismos y con aplicacion á gastos
extraordinarios se abonen á D. Francisco Leoné los
setecientos dos r.^l que aparecen de dha. orden previo
el oportuno libramiento —

D. $\frac{1710}{2}$ Leoné, p.^o $\frac{2}{2}$ te dió cuenta de un memorial de D. Fran.^{co} Leoné

D. Ant. Jfoya $\frac{2}{2}$ en nombre de su D. Antonio de Jfoya, Angelés,
pide informe $\frac{2}{2}$

en solicitud de que se le informe acerca del
comportamiento de dho. Sr. Jfoya en los cargos
municipales que há obtenido, y la ciudad acordó:
Informar: que en veinte y siete de Diciembre de mil
ochocientos treinta y siete el Sr. D. Antonio Jfoya
y Angelés, fue electo Alcalde segundo Constitucio-
nal de esta ciudad, para el inmediato año de
treinta y ocho. Este nombramiento devido á breves
conceptos que merecia el elegido y estimacion q.
generalmente se habia granjeado, lejos de defraudar,
dejó cumplidas con escrupulosa exactitud, las